

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

347 *NOATUM LOGISTICS SPAIN, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, en su reunión de 21 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social, en la cantidad de TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3,39€), mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social de la compañía en la cifra de 0,001210714285718950€.

Como consecuencia de la mencionada reducción del capital social, éste se fija en la cifra de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (168.280€), estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por 2.800 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 60'10 EUROS de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, se procede a modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

"ARTICULO 7.º- El capital social se fija en la suma de 168.280 EUROS, estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por 2.800 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 60,10 EUROS de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del UNO al DOS MIL OCHOCIENTOS, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 22 de enero de 2019.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Laia Colomé Martí.

ID: A190004186-1